

Política de Derechos Humanos Vantrust Capital

1. Introducción

Vantrust Capital¹, comprometida con el respeto a los derechos fundamentales de las personas, impulsa activamente el progreso hacia una sociedad más equitativa y justa mediante su modelo de negocio y operaciones, en consonancia con su estrategia de sostenibilidad corporativa.

La formulación de la presente política se realiza en conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptando estándares y compromisos internacionales relevantes.

En su constante adhesión a la normativa y los mejores estándares globales, la empresa valora y respeta los derechos humanos en todas sus interacciones. Este compromiso incluye la implementación de políticas y procesos para identificar, prevenir o mitigar riesgos en este ámbito. En caso de proceder, la empresa se compromete a reparar consecuencias derivadas de actos imputables a Vantrust Capital que vulneren dichos derechos.

Reconociendo el respeto a los derechos humanos como norma de conducta universal para todas las empresas, Vantrust Capital asume la responsabilidad de cumplir con la legislación relacionada con la protección de los derechos humanos. La innovación y sostenibilidad se integran en su estrategia, en conjunto con el espíritu de servicio y la preocupación por el bienestar de las personas y la sociedad.

2. Normativa

Esta política refleja la postura de Vantrust Capital en esta área y delineará los principios que guían su compromiso, alineándose con las principales declaraciones internacionales. Su objetivo es orientar a toda la organización en su visión estratégica, operaciones y relaciones con los grupos de interés, comprometiéndose a aplicar el contenido de estas declaraciones.

2.1. Referencias Internacionales

- La Carta Internacional de Derechos Humanos, que considera:
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Principios rectores sobre las empresas y derechos humanos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas)

¹ La empresa se entiende por Grupo Vantrust Capital y a cada uno de sus vehículos o razones sociales

- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.
- Convención sobre los Derechos del Niño
 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD)
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU

2.2. Referencias Nacionales e Internas

- Nacional
 - El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas del Estado de Chile.
 - Ley N°20.609 de no discriminación
 - Convenio 190 de la OIT ratificado por Chile
- Interna
 - [Política Diversidad, Equidad e Inclusión](#)
 - [Código de Ética y Conducta](#)
 - [Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad](#)

3. Objetivo

El objetivo central de Vantrust Capital es fortalecer su compromiso con los derechos humanos, asumir con seriedad la responsabilidad de respetar y fomentarlos, y comprometerse a ejercer la debida diligencia para prevenir alguna violación de estos derechos. Además, se buscará abordar cualquier impacto que pudiera surgir sobre los derechos humanos.

4. Alcance

La implementación de la Política de Derechos Humanos abarca la responsabilidad de todo(a)s lo(a)s directore(a)s, gerente(a)s y colaboradore(a)s de Vantrust Capital. Estos actores clave deben aplicarla de manera efectiva en sus actividades diarias. Asimismo, esta política sirve como base para el desarrollo de normativas adicionales por parte de la empresa, consolidando un marco integral que promueve el respeto y la protección de los derechos humanos.

5. Principios y Compromisos

La Política de Derechos Humanos demuestra el compromiso organizacional para establecer una gestión eficiente y mejora continua en materia de derechos humanos. Busca involucrar a toda la organización en la creación de una cultura fundamentada en la integridad y el respeto a los altos estándares éticos promovidos por el Grupo Vantrust Capital.

Aprobada por todos los Directorios del Grupo Vantrust, es de obligatorio cumplimiento para toda la organización, evidenciando el respaldo de la Alta Dirección. Desde la cúspide del Gobierno Corporativo de la empresa se compromete a proteger, respetar y remediar los Derechos Humanos de los Grupos de Interés.

Este compromiso aspira al progreso sostenible, con el objetivo de que la empresa y las comunidades con las que opera sean más prósperas, inclusivas y resilientes.

5.1. Por Grupos de Interés

5.1.1. En relación con lo(a)s colaboradore(a)s

Vantrust Capital se compromete a garantizar una calidad de vida digna para sus colaboradores, proporcionando un entorno laboral estable y fomentando el desarrollo personal, profesional y familiar. Además, garantiza un entorno laboral de convivencia y buen trato, sin actitudes discriminatorias por razones como sexo, color, edad, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género u opinión política, prestando especial atención al reclutamiento, selección, remuneración y desarrollo profesional.

En línea con los principios del Grupo Vantrust Capital, este valora la diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión. Se compromete a evitar la discriminación y a crear un ambiente positivo, libre de acoso, donde se respete la seguridad, salud física y mental de lo(a)s colaboradore(a)s, asegurando un entorno libre de riesgos que atenten contra su integridad.

La empresa promueve una remuneración equitativa, prohíbe el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Además, respeta la libertad de expresión, promoviendo un entorno laboral basado en el respeto y la igualdad de oportunidades, más allá de cumplir normas, aspirando a una cultura fundamentada en el diálogo y aceptación.

5.1.2. En relación con los clientes

Vantrust Capital se compromete a ofrecer productos y servicios de óptima calidad, innovadores y competitivos, destinados a satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de sus clientes. La empresa reconoce que ellos son fundamentales para su éxito y establece relaciones comerciales con una perspectiva de largo plazo. Con el objetivo de asegurar la idoneidad de estas relaciones, la entidad implementa prácticas de *suitability* que permiten ofrecer productos y servicios adaptados al perfil de cada cliente, brindando así una experiencia personalizada.

La empresa promueve la no discriminación arbitraria de clientes por diversas razones, facilitar el acceso a servicios financieros a través de canales adaptados a las necesidades de cada cliente, promover la educación financiera y salvaguardar la privacidad de la información de los clientes. Además, busca la inclusión financiera

responsable, respeta la igualdad y la diversidad, y garantiza la protección de datos y el derecho a la privacidad. Asimismo, proporciona información clara y veraz sobre sus servicios y trabaja para generar un impacto positivo en la vida de las personas.

5.1.3. En relación con los proveedores

Vantrust Capital establece relaciones con sus proveedores basadas en mutuo beneficio, lealtad a largo plazo, y altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia. Además, la empresa difunde el respeto a los Derechos Humanos entre los proveedores críticos y promueve condiciones de trabajo seguras y saludables para personal externo que pudiera ser requerido por la empresa.

En esta misma línea, el Grupo Vantrust Capital fomenta el respeto a los derechos humanos a lo largo de su cadena de abastecimiento y busca extender los compromisos de su política a los proveedores y empleados de estos, respetando su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos. Como resultado, la empresa rechaza la contratación de proveedores sancionados por incumplimiento en materia de derechos humanos, salud y seguridad en el trabajo, legal, fiscal, ambiental o laboral.

5.1.4. En relación con la comunidad

La empresa reafirma su compromiso con la comunidad, buscando contribuir de manera efectiva al incremento del patrimonio social, cultural y económico del país mediante el respaldo a iniciativas en esa dirección. Añadiendo a lo anterior, el Grupo Vantrust Capital se opone firmemente a la corrupción, el soborno, el fraude, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Asimismo, impulsa una cultura ambientalmente responsable, transparente y ética, promoviendo el respeto por los derechos humanos en los espacios de relacionamiento e incidencia pública.

Con el objetivo de desempeñar un papel destacado como ciudadano corporativo, la empresa contribuye a proyectos comunitarios significativos. De manera consistente, busca mejorar la calidad de vida para todo(a)s en las comunidades a las que atiende mediante donaciones, patrocinios, asociaciones y la participación activa de sus colaboradore(a)s como voluntario(a)s. Es importante destacar que Vantrust Capital no respalda instituciones que defiendan políticas contrarias a los principios establecidos en sus políticas internas en materia de diversidad, equidad, inclusión y derechos humanos.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, la entidad se compromete a respaldar y promover directamente los derechos humanos, y el desarrollo sostenible en las comunidades con las que se relaciona.

6. Mecanismos de reclamación y reparación

Vantrust Capital reconoce la importancia de la remediación y la gestión efectiva de denuncias relacionadas con posibles vulneraciones de los Derechos Humanos. Para facilitar este proceso, la empresa ha implementado canales de denuncia accesibles a colaboradore(a)s y otros miembros de los grupos de interés. Estos canales garantizarán la confidencialidad de la información y protegerán a los denunciantes de posibles represalias.

Las áreas de Cumplimiento y Gestión de Personas serán las encargadas de recibir y evaluar las denuncias relacionadas con presuntas violaciones a la Política de Derechos Humanos de la empresa, actuando de acuerdo con la legislación vigente. En casos de incumplimientos o vulneraciones de los Derechos Humanos, se aplicarán los mecanismos de remediación y/o medidas disciplinarias establecidas en la ley, contratos pertinentes, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, así como otros procedimientos y políticas internas.

Estos canales de denuncia están disponibles tanto en el sitio web público como en la intranet interna de la empresa, asegurando un acceso fácil y transparente para aquellos que deseen informar sobre posibles violaciones de Derechos Humanos.

7. Enlaces relevantes

Canal de denuncia interno

- [Recursos Humanos](#)
- [Compliance](#)

[Canal de denuncia externo](#)